



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

ESTADO No. 00057			ESTADO PUBLICADO: 08 DE ABRIL DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00030	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO GALLEGO VELOZA	07-04-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	1
2020-00055	CIVIL-EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO CHAVARRO PEÑALOZA	07-04-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	1
2021- 00023	PENAL-LESIONES PERSONALES DOLOSAS	VICTIMA: EDWARD ENRIQUE SUAREZ GALINDO	LUIS ALFREDO MORA CARO Y OTROS	07-04-2021	AVOCA ACTUACION BAJO PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO LEY1826/17	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 8 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS

  
**BERTHA MILENA DIMAS MURILLO**  
SECRETARIA

